



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

21 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

544

VISTO: El Expte. N° 4.967-M17(I)-S-22 y el Decreto N° 405/2022, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 405/2022 (fs. 24/24 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 11/2022**", cuyo objeto es la adquisición de "**300 Toneladas de Mezcla Asfáltica**" – puesto en obra por el proveedor-, para ser destinado a los trabajos de *reparación de la calle Saavedra Lamas en toda su extensión, calle Lamadrid desde San Martín hasta Universo y otras reparaciones puntuales*, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.956.614.- (pesos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 41, se deja constancia que a la referida Licitación no se presentó ninguna firma oferente, por lo que se la considera desierta;

Que a fs. 42 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se esgrime lo siguiente: "*...Dado que a la presente LICITACION PUBLICA no se presentaron oferentes, la misma se declara desierta; Considerando que persiste la necesidad de adquirir lo solicitado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, ésta comisión sugiere se proceda a Segundo Llamado...*";

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 43/44 se expide aconsejando declarar desierta la Licitación Pública que nos ocupa y proceder a un Segundo Llamado, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56;

Que a fs. 46/56 el Dpto. Compras agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa - *Segundo Llamado*-, manteniendo un Presupuesto Oficial de \$ 5.956.614,00.- (pesos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce);

Que, en su nueva intervención, el Servicio Jurídico Municipal a fs. 59 dictamina que el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones se encuentra ajustado a derecho;

21 JUL 2022

III...
DECRETO:

544

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 61 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el *Primer llamado* a la “LICITACION PÚBLICA N° 11/2022”, autorizada mediante Decreto N° 405/2022, que tiene por objeto la adquisición de “300 Toneladas de Mezcla Asfáltica” -puesto en obra por el proveedor-, para ser destinado a los trabajos de *reparación de la calle Saavedra Lamas en toda su extensión, calle Lamadrid desde San Martín hasta Universo y otras reparaciones puntuales*, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.956.614,00.-(pesos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo llamado* a la “LICITACION PÚBLICA N° 11/2022”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.956.614,00.-(pesos cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.-

ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Segundo Llamado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena